



Ajuntament de Lleida

BASES ESPECÍFICAS Premio Candi Villafañe de proyectos para la promoción de la Igualdad de oportunidades y la no discriminación 2014

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Lleida convoca la cuarta edición del Premio Candi Villafañe de proyectos para la promoción de Igualdad de Oportunidades y la no discriminación, de carácter bienal y de ámbito estatal, para premiar y reconocer proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades.

Este premio quiere seguir significando al mismo tiempo un recuerdo al desaparecido Candi Villafañe como persona solidaria, sensible y luchadora por las desigualdades sociales, y un reconocimiento a su labor como Regidor de Servicios Personales del Ayuntamiento de Lleida.

El premio pretende impulsar proyectos y actuaciones de intervención en el territorio que fomenten la igualdad de oportunidades en diferentes ámbitos como; infancia y adolescencia, igualdad de género, personas mayores, personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, personas excluidas socialmente o con riesgo de exclusión, etc.

En palabras del propio Candi; Las políticas sociales municipales, deben ir siempre dirigidas a la mejora de la calidad de vida y el fomento de la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía, realizando políticas globales que permitan el acceso universal a todos los servicios. Por tanto, deben constituir uno de los ejes esenciales en toda planificación o programación de una idea de ciudad inclusiva, donde los servicios y la atención a las personas tengan como objetivo esencial hacer posible una vida socialmente participativa.

Este premio quiere ser una plataforma de reconocimiento y quiere hacer visibles aquellas intervenciones que generen una mayor conciencia social sobre las necesidades y el trabajo hecho y por hacer en materia de igualdad de oportunidades



Ajuntament de Lleida

BASES

1. A quien se dirige:

El Ayuntamiento de Lleida, desde la Concejalía de Bienestar Social, realiza una convocatoria abierta a todas las entidades del tercer sector de acción social, de solidaridad, de cooperación al desarrollo, así como fundaciones, administraciones locales, centros educativos y centros universitarios que presenten un proyecto de intervención en igualdades de oportunidades y que actúen dentro del ámbito estatal. No podrán concurrir a este premio proyectos del propio Ayuntamiento de Lleida ni proyectos que hayan resultado galardonados total o parcialmente en otros premios o certámenes. Una vez presentado un proyecto no se podrá retirar de concurso hasta que se haya hecho público el veredicto.

Modalidades de los Proyectos

Habrà dos premios que se otorgarán a los mejores proyectos de intervención aplicado al campo de la igualdad de oportunidades según las dos modalidades siguientes:

- **Modalidad A:** Proyecto de intervención a realizar. En este caso, se deberá especificar cómo se aplicará y se deberá realizar en el plazo máximo de un año una vez resuelto el premio.
- **Modalidad B:** Proyecto de intervención en proceso o finalizado. Deberá ser un proyecto inédito que se haya realizado en los últimos dos años (2013-2014).

3. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de octubre de 2014 a las 14h. Se aceptarán los sobres que, a pesar de haber llegado después de esta fecha, hayan sido enviados antes de ésta, según conste en el matasellos o en el recibo de mensajería. Los envíos que no cumplan con este requisito y lleguen fuera de plazo no entrarán en concurso.

4. Características de la presentación

Las candidaturas se presentarán según el modelo de solicitud adjunto, de lunes a viernes a: El Ayuntamiento de Lleida, Registro General, Edificio Palas, Plaza Paeria n.º 11, planta baja, 25007 Lleida. Dirigido a: Premio Candi Villafañe - Concejalía de Bienestar Social.



Ajuntament de Lleida

La entidad organizadora no se hace responsable de la posible pérdida o deterioro de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o terceros que pueda afectar a los envíos de los proyectos participantes en el Premio.

El documento se redactará en catalán o castellano, preferentemente en un documento Word, tipo de letra Arial 11, a un espacio y en forma DIN-A4. La extensión será de un máximo de 25 hojas para el proyecto de intervención a realizar y de 50 hojas para el proyecto de intervención en proceso o finalizado, incluidos los anexos. En todo caso, se deberá presentar una síntesis del trabajo que no podrá exceder de 3 páginas, según el anexo 4.

Los participantes deberán presentar en dos sobres cerrados, donde figurará el título del proyecto exclusivamente, la documentación siguiente:

- **Sobre 1 -:** dos copias del proyecto donde NO figurarán los nombres de los autores / as ni ningún otro dato identificador, así como tampoco de la institución a la que pertenece, ni en el sobre ni el proyecto. Además, habrá, necesariamente, una copia en CD_ROM o Pen Habrá que añadir una declaración firmada según la cual, los proyectos no han sido ganadores en otros premios o concursos.

El sobre se presentará segundo modelo del anexo 1.

- **Sobre 2 -:** datos identificativos de los autores, según modelo del anexo 2.

Sólo se admitirá un proyecto para cada autor / a. La ausencia de cualquier dato conllevará la descalificación del proyecto.

El hecho de que no se respeten las normas de presentación en cuanto a la extensión máxima, formato y número de copias, conllevará la no aceptación del proyecto.

Igualmente el hecho de que el proyecto conste algún dato identificativos de la persona o entidad que presenta el trabajo conllevará la descalificación del proyecto.



Ajuntament de Lleida

5. La composición del jurado será la siguiente:

Presidente:

Excel. Alcalde de Lleida; Ángel Ros o persona en quien delegue.

Vocales:

Dos profesores / as de la Universidad de Lleida, un experto en temas de inclusión social y el otro representante de la Cátedra de Innovación

Un/a representante de otra universidad experto / a en temas de inclusión social.

Un/a representante del Colegio de Trabajadores Sociales de Lleida.

Un/a representante del Consejo municipal de personas con discapacidad o del Consejo de Bienestar y Acción Social de Lleida.

Un/a representante del área de Bienestar Social de la Diputación de Barcelona o de la Federación de Municipios de Cataluña.

Un/a representante del ICASS o del Departamento de Bienestar Social.

La Directora de Servicios a las Personas, Empleo, Cultura, Educación y Deportes.

Secretaría

Oficina Técnica del Plan Local de Inclusión y Cohesión Social del Ayuntamiento de Lleida.

6. Elementos de valoración de los proyectos

Los elementos generales de valoración que se tendrán en cuenta serán los siguientes: Inclusión de elementos para la igualdad de oportunidades y accesibilidad para todos, elementos innovadores, trabajo comunitario, marco teórico, metodología, evaluación del proceso y de los resultados,, enfoque interdisciplinario transversales y trabajo en red, aplicabilidad, pluralismo, carácter transferible y complementariedad, tal y como se especifica en el anexo 4 de estas bases.

Dada la importancia que el Ayuntamiento de Lleida quiere dar a la Innovación, se valorará de manera destacada este aspecto.



Ajuntament de Lleida

7. Premio

Habr  un  nico premio para cada una de las dos modalidades con una dotaci n de 2.500   para cada una.

Para la modalidad A, proyecto de intervenci n a realizar, se entregar  el 30% del importe en el momento de entregar el premio y el 70% restante cuando finalice el proyecto.

Para la modalidad B, proyecto en proceso o ya finalizado, el premio se entregar  el mismo d a del fallo.

El premio podr  quedar desierto si as  lo decide el jurado.

8. Resoluci n

Los premios se otorgar n por mayor a de votos, y podr n ser declarados desiertos a criterio del jurado, cuya decisi n ser  inapelable. El veredicto del jurado se har  p blico en el transcurso de un acto que se realizar  durante el primer trimestre de 2015, y del que se har  una difusi n gen rica.

Los ganadores ser n informados el mismo d a de la entrega del premio. Una vez hecho p blico el fallo, los originales no premiados y sus copias ser n destruidos por la organizaci n, sin que este hecho pueda ocasionar ning n tipo de reclamaci n en este sentido.

9. Derechos de autor y de imagen

El trabajo premiado es propiedad de su autor / a. El Ayuntamiento de Lleida se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados y los derechos correspondientes a una primera edici n de un m ximo de 2000 ejemplares. Adem s podr  mantener todos los trabajos premiados por la consulta a disposici n del p blico en los centros que crea oportuno, dada su particular incidencia o inter s, con las oportunas referencias a los autores.

En caso de que el autor / a hagan posteriores publicaciones y / o difusi n p blica del trabajo premiado, deber n hacer constar en la primera p gina el apoyo del Ayuntamiento de Lleida y hacer referencia al Premio Candi Villaf  ne.

Los trabajos premiados de la modalidad A (pendiente de realizar) tambi n deber  hacerse constar durante la ejecuci n del proyecto y en todo el material que se ejecute el apoyo del Ayuntamiento de Lleida y hacer referencia al Premio Candi Villaf  ne.

Los organizadores / as se reservan el derecho a difundir los datos de los proyectos de los ganadores / as.



Ajuntament de Lleida

10. Obligaciones

En la modalidad A (pendiente de realizar), el ganador / a de esta modalidad deberá presentar, a finales del año de concesión del premio, un informe del estado de ejecución del proyecto y, durante el transcurso del primer cuatrimestre del año siguiente a la fecha de otorgamiento del premio, el informe final que será requisito previo a la realización del último pago del 70%.

Las obligaciones de los beneficiarios del premio son las que se desprenden del cumplimiento de estas bases y de las decisiones del jurado. El incumplimiento por parte de los participantes de cualquiera de los puntos que se derivan de las bases conllevará, por parte del Ayuntamiento de Lleida, la cancelación de sus obligaciones.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones definidas en sus bases.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Ayuntamiento de Lleida
Concejalía de Bienestar Social
Oficina del Plan local de Inclusión
Rambla de Ferran, 13, 5^a planta
Lleida 25007
Mail: plalocalinclusio@paeria.cat
Teléfono; 973 - 700-359
<http://serveispersonals.paeria.cat>



Ajuntament de Lleida

ANEXO 1: EN EL EXTERIOR SOBRE 1

PREMIO CANDI VILLAFANE 2014

Título del proyecto

Modalidad

- ☐ **A Proyecto de intervención ha realizar**
- ☐ **B Proyecto de intervención en proceso o finalizado.**

EN EL INTERIOR DEL SOBRE 1:

- ☐ **DOS CÓPIAS EN PAPEL DEL PROYECTO.**
- ☐ **CD-ROM o PEN DEL PROYECTO.**
- ☐ **DECLARACIÓN JURADA CONFORME EL PROYECTO NO HA ESTADO PREMIADO EN OTROS PREMIOS O CONCURSOS.**
- ☐ **SÍNTESIS DEL PROYECTO. (Anexo 4)**



Ajuntament de Lleida

ANEXO 2: EN EL EXTERIOR DEL SOBRE 2

PREMIO CANDI VILLAFANE 2014

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS AUTORES/AS

Nombre del proyecto

EN EL INTERIOR DEL SOBRE 2:

a) En caso de personas físicas

Nombre y apellidos	Dirección (calle, localidad, c.p)	DNI	Teléfono	Firma	mail	Persona preferente de contacto



Ajuntament de Lleida

b) En caso de persona jurídica

Nombre de la entidad	Dirección	NIF	Teléfono	Nombre y apellidos del representante legal	mail	Persona de contacto

Se acompañan breve currículum/s de los autores/as , y/o pequeña memoria descriptiva de la entidad.

De acuerdo con la ley 15/99 del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a las personas que se presenten al premio que los datos facilitados serán incluidos en los ficheros de forma automática del Registro de documentos del Ajuntament de Lleida.

**ANNEX 3– RESUMEN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS VALORATIVOS****1. Inclusión de elementos para la igualdad de oportunidades y accesibilidad para todos.**

Incorporar el concepto de accesibilidad en todas sus vertientes, como voluntad de normalización social y presencia activa en todos los ámbitos de la vida cotidiana de los colectivos de personas excluidas o con riesgo de exclusión. Fomentar la igualdad de oportunidades en diferentes ámbitos como; infancia y adolescencia, igualdad de género, personas mayores, personas con discapacidad física y / o mental, personas excluidas socialmente o con riesgo de exclusión, etc. Este criterio determinará la elegibilidad o no del proyecto, en el sentido de que aquel proyecto que el jurado considere que no tiene en cuenta la igualdad de oportunidades no será tomado en consideración para optar al premio.

2. Elementos innovadores

Elementos a tener en cuenta como: participación del colectivo con el que se trabaja en la planificación y desarrollo del proyecto, así como el tipo de temática escogida, de la capacidad de fomentar la prevención y la integración, del tipo de técnicas utilizadas, modelos innovadores, elementos de creatividad utilizados para conseguir la finalidad del proyecto y la utilización de las TIC como medidas de integración y accesibilidad.

3. Trabajo comunitario

La dimensión comunitaria está directamente relacionada con la participación de los agentes sociales del territorio en el que se sitúa el proyecto, tanto desde el impulso o promoción del proyecto, identificación de necesidades, elaboración y creación de recursos y respuestas, como desde la participación de redes formales e informales.

4. Marco teórico

La fundamentación teórica en la que se inscribe el proyecto debe estar articulada alrededor de la dimensión de igualdad de oportunidad y, por tanto, del desarrollo y / o de la promoción social de las personas y / o colectivos sociales excluidos o con riesgo de exclusión.



Ajuntament de Lleida

5. Metodología

Debe ser participativa, y debe quedar claro el tipo de técnicas que se han utilizado o que se prevé utilizar, así como la justificación (idoneidad y / o pertenencia) de su utilización. Se mirará especialmente la coherencia entre marco teórico, objetivos, metodología e indicadores de evaluación.

También, dentro de este criterio, es necesario analizar el planteamiento de la estrategia global del proyecto, en el sentido de valorar si, desde una perspectiva de la lógica del proceso, la secuencia de fases queda claramente explicitada y es pertinente, y como se interrelacionan estas diferentes fases.

6. Evaluación del proceso y los resultados.

Proyecto de intervención a realizar. Se valorará cuál es el sistema de evaluación diseñado, es decir, qué aspectos se quieren evaluar, qué indicadores se utilizarán, los instrumentos de registro de los datos que interesan, quien evaluará y cuándo.

Proyecto de intervención en proceso o finalizado. La evaluación debe hacer referencia a los cambios que se han conseguido y si estos cambios suponen una mejora en la línea de los objetivos definidos, al tipo de aprendizajes por parte de los individuos y los grupos en relación con la consecución de resultados concretos, etc.

7. Enfoque interdisciplinario, transversal y trabajo en red

Estos hacen referencia a la implicación de diferentes profesionales procedentes de campos disciplinarios diversos y de diferentes sectores (servicios sociales, sanidad, enseñanza, etc.)

Y también está directamente relacionado con la transversalidad de acciones y / o actividades de la implicación de agentes sociales del territorio que pertenecen a ámbitos y servicios diferentes.

8. Aplicabilidad

Hace referencia a los siguientes aspectos:

- Operatividad de los objetivos que se quieren alcanzar.
- Tener definidos los agentes imprescindibles para la acción sea realizable y que estos ya estén implicados o bien que el proyecto incorpore estrategias deliberadas y plausibles para alcanzar esta meta.
- Que el modo como esté plantear el proyecto haga razonable deducir que potencialmente realizable.
- Que haya una concordancia entre objetivos y presupuesto.



Ajuntament de Lleida

9. Pluralismo

Hace referencia a la consideración del conflicto y la diversidad como elementos consustanciales de los procesos sociales y fuente de creatividad y enriquecimiento colectivo.

10. Carácter transferible

Indica que el proyecto, además de servir de referencia a los actores implicados directamente en la realidad social concreta en que se inscribe, puede ser exportable y adaptable a otros contextos y realidades diferentes.

11. complementariedad

Valora si el proyecto se complementa con otras iniciativas implantadas, en curso de desarrollo o previstas.



Ajuntament de Lleida

Anexo 4: Abstract- Síntesis del proyecto (máximo 3 páginas)

Nombre del proyecto
- ☐ Modalidad A: Proyectos de intervención ha realizar. - ☐ Modalidad B: Proyectos de intervención en proceso o finalizado - proyecto inédito que se haya realizado en los últimos dos años..
Breve descripción del proyecto
Elementos para la igualdad de oportunidades y accesibilidad para todo el mundo.
Elementos innovadores
Marco Teórico

**Ajuntament de Lleida**

Metodología
Evaluación del proceso y de resultados
Enfoque interdisciplinar, transversal y de trabajo en red.
Integración de ámbitos y servicios
Aplicabilidad
Pluralismo
Carácter transferible



Ajuntament de Lleida

Complementariedad